



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE MANIZALES
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO
NO 5

INDJU-OFJUZ - 41.8

Manizales, 04 de febrero de 2025

Señor AXP (L)
SEBASTIÁN DIAZ CORTES
Cédula Nro.1005703158 de Pácora Caldas
sebastiandiazdiaz@gmail.com
Manizales Caldas

Asunto: Notificación Por Aviso

Por medio del cual se procede a NOTIFICAR POR AVISO al Señor AXP (L) SEBASTIÁN DIAZ CORTES quien se identifica con la Cedula Nro. 1005703158 de Pácora Caldas de conformidad a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

- Persona a notificar** : AXP (L) SEBASTIÁN DIAZ CORTES
quien se identifica con la Cedula Nro. 1005703158 Pácora Caldas
- Expediente disciplinario** : EE-DECAL-2022-5
- Providencia a notificar** : Resolución No. 0003
- Fecha de la providencia** : 23 de enero del 2025
- Autoridad que lo expidió** : Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO Inspector General de la Policía Nacional de Colombia
- Recursos** : Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, por tratarse de un acto de ejecución.
- Anexos** : Copia de la Resolución en dos (02) folios.
- Advertencia** : La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Diana Marcela Chavez Noreña
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Sustanciador (A) Procesos Disciplinarios Y/O Penales
Cédula: 1053776900
Dependencia: Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento No 5
Unidad: Metropolitana De Manizales
Correo: diana.chavez@correo.policia.gov.co
4/02/2025 5:18:13 p. m.

Anexo: no

Carrera 25 Nro 32-50 Linares
memaz.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003 DEL 23 ENE 2025.

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un
Auxiliar de Policía licenciado"

EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales, y en especial la que le confiere el numeral 1º del artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 001 del 14 de enero de 2022, el señor **Auxiliar de Policía SEBASTIÁN DÍAZ CORTÉS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.005.703.158, fue licenciado del servicio militar de la Policía Nacional.

Que el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 5 (E), mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 29 de noviembre de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DÉCAL-2022-5, se resolvió imponer la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses, al señor **Auxiliar de Policía (L) SEBASTIÁN DÍAZ CORTÉS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.005.703.158.

Que según constancia de fecha 20 de diciembre de 2024, suscrita por el Funcionario de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 5, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse licenciado del servicio militar de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de destitución impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, el Inspector General de la Policía Nacional,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses, al señor **Auxiliar de Policía (L) SEBASTIÁN DÍAZ CORTÉS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.005.703.158. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 5, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado, para el respectivo registro.

RESOLUCIÓN NÚMERO - 0003 DEL 23 ENE 2025 HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN AUXILIAR DE POLICÍA LICENCIADO"

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 23 ENE 2025.

Brigadier General **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**
Inspector General

M.F
Elaboró: APA-12, María Fernanda Villarreal Suárez.
INGER-ASJUR

Revisó: SI, Julián Pinzón Garzón.
INGER-ASJUR

Revisó: IJ, Rodrigo Andrés Segura Prada.
INGER-ASJUR (E)

FECHA DE ELABORACIÓN: 16-01-2025.
UBICACIÓN RED: Y:2024/01. ACTOS ADMINISTRATIVOS/01.AUXILIARES.
RADICADO GEPOI: GS-2024-073328-MEMAZ

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA